

20-

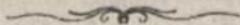
(305)

FESTIVIDAD

DEL

STMO. CÓRPUS CHRISTI,

Y FÉRIA DE GRANADA.



GRANADA.

IMP. DE D. FRANCISCO DE LOS REYES,

*Alta del Campillo, 24 y 25.*

1872.

*Solons* 1 NOVI. 95

12539761

FESTIVIDAD

DEL

STVO. CORPUS CHRISTI

C

066

110

(304)

Y FERIA DE GRANADA.

GRANADA

IMP. DE D. FRANCISCO DE LOS REYES

119 de Compañía, 21 y 22

1872

---

FESTIVIDAD  
DEL SANTÍSIMO CÓRPUS CHRISTI,  
Y FERIA DE GRANADA.

---

**E**L Ayuntamiento de esta ciudad, deseoso de proporcionar al público los beneficios que se producen con las grandes concurrencias, no ha dudado un momento en acordar que la Festividad del Córpus se realice, con la que á la vez coincide la Féria, que tendrá lugar en los dias 31 del actual mes y 1.º y 2.º de Junio próximo. Al practicarlo así, no ha perdonado sacrificio ni dejado de utilizar medios para dar la mayor brillantez.

Invitados los Industriales y Comerciantes de la capital para que cooperasen, con un interés digno de elogio se han manifestado propicios, y reunido entre ellos sumas que dedican á aumentar los fe-

tejos; todo lo cual contribuye á que Granada presente en este año un cuadro mas extenso y digno á cuantos quieran asistir, proporcionando por ello momentos de buen recreo.

### PROGRAMA.

#### Descripcion de los adornos de la plaza de Bib-Rambla.

La decoracion será del Renacimiento. En el centro de ella se colocará un Tabernáculo de orden corintio; sobre un rebanco rectangular se colocará una gran balaustrada en octógono, sobre cuyos pedestales van colocados otros tantos candelabros dorados; del centro de esta balaustrada se eleva el basamento que sostiene dicho Tabernáculo, compuesto de cuatro frontales decorados con molduras y el signo de la Cruz; en este basamento se colarán ocho pedestales, en los cuales van diez y seis columnas pareadas para sostener el entablamento, que termina en ocho remates dorados; concluyendo el Tabernáculo en una cúpula apuntada, sobre la que descuella una Cruz dorada.

En el centro del tabernáculo y sobre una escalinata octógona, se colocará una Custodia de ocho piés

de elevacion, y al rededor de ella, veinticuatro candeleros con hachas de cera para iluminarla; pendiendo de cada vano una araña de cristal.

La altura de este Tabernáculo es en su totalidad de cincuenta y cuatro piés castellanos por treinta y siete de base; y el colorido que se ha de emplear será de blanco mate, y sus capiteles, bases, remates y molduras, dorado.

Rodea dicho cuerpo de arquitectura un vistoso jardín rectangular, en cuyos lados principales se colocarán dos glorietas salientes en forma semicircular, y enriquecido con multitud de juegos hidráulicos, jarrones y macetones con flores, y se iluminará con cuatrocientos bombos de colores.

Forma el decorado de la vuelta principal de la plaza, cuatro espaciosas galerías del gusto del Renacimiento: estas las constituyen grandes pilastras, en cuyos frentes anteriores van pintadas, sobre sus correspondientes pedestales y en el centro de sus recuadros, grandes lochas de gusto rafaelesco, en cuya parte media se colgarán los cuadros y poesías que han de representar las caricaturas ó *carocas* de costumbre; sostienen dichas pilastras un rico entablamento del mismo gusto, adornado con un gran tarjeton oval, donde se pintarán personajes célebres,

coronando los macizos un vistoso remate con adorno, y en los vanos una crestería calada.

En las ochavas de la plaza y salientes, hacia el centro, se situarán cuatro tribunas de planta poligonal para otras tantas bandas de música.

En la decoración de la vuelta de plaza y tribunas, irán cuatro mil vasos de colores, según expresa el diseño.

Y en cada uno de los arcos, y pendientes del centro, una lámpara con bombas de colores, y veinticuatro arañas de cristal repartidas en las galerías, así como en las pilastras dos aparatos con tubos de cristal.

#### ORDEN Y DISTRIBUCION DE LOS FESTEJOS.

##### Día 26 de Mayo.

En la tarde de este día tendrá lugar una notable corrida de toros de muerte, de la muy acreditada ganadería del Excmo. señor marqués del Saltillo, vecino de Sevilla, la que estará á cargo y bajo la dirección del célebre matador de toros Manuel Fuentes (a) Bocanegra y de José Lara (a) Chicorro, con sus correspondientes medias cuadrillas.

##### Día 28 de idem.

A las doce de la mañana, una banda de música escoltada de la Guardia Municipal, recorrerá las

calles por donde ha de pasar la procesion general, disparándose en la plaza del Ayuntamiento palmas y cohetes. Un lindísimo carro triunfal romperá la marcha, el que es costeado por la Industria y Comercio de esta ciudad.

**Dia 29 de idem.**

A igual hora de las doce, la coheteria y repique general de campanas indicara el principio de la festividad.

La Comision de funciones públicas con la guardia Municipal se dirigirá desde las Casas de Ayuntamiento á la plaza de Bib-Rambla para recorrer la estacion que estará perfectamente adornada.

Cuatro bandas de musica, colocadas en las tribunas construidas al efecto, tocarán piezas escogidas.

Por la tarde y en la noche continuarán dichas músicas, iluminándose en la última la plaza; lo que se anunciará por repique general de campanas.

**Dia 30 de idem.**

A las diez de la mañana, con la debida ostentacion, saldrá de la santa Iglesia Catedral la procesion general, con asistencia del Excm. é Ilmo. Cabildo de la misma, Clero, Autoridades, Corporaciones,

Hermandades y Cofradías de esta capital y de los pueblos de la campana de esta vega; gremios, aislados y demás acogidos en los Establecimientos de Beneficencia: lo que se anunciará con el disparo de palmas, cohetes y repique genera; cuya Procecion seguirá la estacion publicada el 28, y en la que se ballarán formadas las tropas de la guarnicion. Romperá la marcha el Carro triunfal.

En la tarde de este día tendrá lugar una corrida de novillos de la muy acreditada ganadería de don Cándido Gomez Hazañas, vecino de Sevilla, la que será dirigida por el matador Fernando Gomez (a) Gallito Chico, con su respectiva cuadrilla.

Dias 31 de Mayo, 1 y 2 de Jnnio, tendrá lugar la Féria.

En el primer dia á las diez de la mañana, y en la Plaza de los Toros, se verificará una exposicion de la cria caballar, adjudicándose dos premios de los fondos Municipales, uno de mil reales para el caballo que reuna mejores circunstancias en belleza y hermosura, y otro de quinientos reales para la yegua de iguales condiciones que el anterior: siendo estos de pura sangre española y que se encuentren dentro de la edad de cinco á ocho años.

La Diputacion Provincial se halla dispuesta á ha-

cer en  
cion  
de ga  
En  
drá lu  
magof  
costea

En  
mo qu  
Armil  
las co  
cándo  
dicio  
guient  
otro d

El l  
tria y  
El  
Econó  
Casin  
tregar  
en el

En

cer en conmemoracion de esta exposicion la expedicion de títulos honoríficos en favor de los criadores de ganados.

En la noche del 2 y á las nueve de la misma, tendrá lugar en la Carrera de Genil la quema de un magnífico castillo de fuegos artificiales, el que es costeado por la Industria y Comercio.

Día 3 de idem.

En la tarde de hoy, de dos á cinco, en el Hipódromo que se ha construido al efecto en el campo de Armilla, tendrán lugar las Corridas de caballos, bajo las condiciones que el reglamento establece; adjudicándose dos premios á los que cumplan con las condiciones del referido reglamento, en la forma siguiente: Uno de 3000 reales, otro de una alhaja, y otro de 400 reales.

El Hipódromo y estos premios los costea la Industria y Comercio de esta Ciudad.

El Cuerpo de la Real Maestranza, la Sociedad Económica de Amigos del País y varios socios del Casino, tienen designados otros premios que se entregarán á los dueños de los caballos que sobresalgan en el objeto indicado.

Día 4 de idem.

En la tarde de este dia, y en los sitios de costum.

bre, se instalarán varias y diversas cuecañas, las que serán costeadas por la Industria y Comercio.

Día 5 de idem.

Habrán otras segundas corridas de caballos en el sitio ya designado, adjudicándose varios premios en la misma forma que en la anterior, uno de 2000 reales, otro de un reloj y cadena de oro, y otro de 400 rs.

Por la noche se volverá á iluminar la Plaza de Bib-Rambla, asistiendo las cuatro bandas de música, que se anunciará por repique general de campanas.

Día 6 de idem.

Por la tarde habrá procesion en la Santa Iglesia Catedral con la solemnidad que acostumbra; y por la noche, á las nueve, se quemará en la Carrera de Genil un magnífico castillo de fuegos artificiales, de tres cuerpos, con variedades de gran gusto, dirigido por el reputado profesor pirotécnico D. José Morales de Castilla.

En el teatro de Isabel la Católica se pondrán en escena las funciones escogidas del gran repertorio de zárzuelas, entre ellas las dos que se han estrenado de grande aparato; *El Molinero de Subiza*, *Barba Azul* y el *Carbonero de Subiza*, parodia del *Molinero*: contribuyendo además los empresarios de

estos recreos con un donativo bastante á su industria. En diferentes noches será perfectamente iluminado el paseo del Salon por la industria y Comercio.

**NOTAS.**  
Los caballos y demás animales para la exposicion, queda abierta su matricula en la Secretaria Municipal desde el dia 24 al 30 del corriente.

Por la Junta de Damas de honor se verificará la Rifa de costumbre en toda la Octava, dedicando su producto á los Establecimientos de Beneficencia.

### FÉRIA.

#### REGLAS QUE HAN DE OBSERVARSE.

La del presente año tendrá lugar en la forma siguiente: El sitio de la Feria es el mismo de dos años anteriores. En los arrecifes laterales del Paseo del Salon se construirán nuevas y elegantes tiendas de campaña para la exposicion y venta de toda clase de géneros y efectos, las que serán arrendadas á los feriantes por el contratista en la módica cantidad que se estableció en el acto de subasta celebrada ante la Corporacion Municipal. Las fondas y bañolerías se situarán entre los puentes de Genil y de la Virgen, delante del pretil del rio Darro. Las tiendas de es-

partería, guarnicioneros y cordeleros, en el Humilladero; y en la parte izquierda del paseo del Violon, las cantinas ó puestos de comidas y bebidas.

Desde el citado paseo del Violon al plano del rio Genil, se colocarán grandes rampas que faciliten el paso de ganados á los abrevaderos; así como en el cauce del rio habrá pontones que hagan menos molesto el tránsito del público.

Los ganados que se dirijan al sitio de la FERIA deberán hacerlo precisamente por la Fuente-Nueva, puente del Cristiano y camino de la Torrecilla, á salir al rio Genil; ó bien por el camino de Armilla, callejon del Angel y Pretorio, segun los puntos de donde procedan.

Ocuparán, segun sus clases, los puntos que en él tienen designados, y son: el caballar y yeguar, desde el puente de Genil por el arrecife derecho del Violon hasta la Alberca de los caballos; el mular, desde el mismo puente por los Basilio hasta el callejon del Pretorio; el asnal, en dicho callejon; el de cerda en las avenidas de la Alberca de los Caballos hasta el rio; el vacuno, en el álveo del rio Genil frente á la casa Matadero, y en las tierras cuyos dueños lo permitan; el cabrío, en los lindes de los caminos de Armilla, Zúbia y Cájar; y el lanar, en las alamedas

de la ciudad y en las posesiones colindantes, previa autorizacion de los propietarios.

En la dehesa nombrada del Platero, podrán pasar gratuitamente los ganados que concurren a la FERIA, previo su registro en la Secretaría Municipal, hasta el dia 29 del presente mes, y desde el dia 31 en la tienda de campaña de la Comision, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para conducir los ganados a dicho punto desde el mercado, lo han de hacer precisamente por el callejon del Pretorio, puente Verde, cuesta de Molinos y camino de Cenes.

Las personas que soliciten la venta de ganados o de los efectos puestos en la FERIA por medio de subastas públicas, podrán hacerlo ante la Comision Municipal, que se hallará constituida en la expresada tienda de campaña, que al efecto se colocará en el centro del paseo del Violon. Para la subasta precederá tasacion pericial, cuyos derechos, así como los devengados por el peon público, serán de cuenta del vendedor; el acto del remate se anunciará por un golpe de campana, invirtiéndose en cada subasta el tiempo que la Comision señale previamente y estime necesario, atendida la entidad de la tasacion.

Los reconocimientos periciales que gubernativa-

mente se acuerden por queja producida ante la Comisión en contratos particulares, serán satisfechos por la persona que, de la justificación verbal de los hechos, aparezca haber procedido con malicia ó engaño.

Se expedirá papeleta de registro al ganadero que lo solicite, sin que por ello se exijan derechos de alguna clase por parte de la Municipalidad.

Para la colocación de todo género de puestos, así como para el uso de las casillas ó tiendas de campaña, habrá de obtenerse la oportuna licencia, que se expedirá por la Secretaría Municipal todos los días, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Quedan prohibidos toda clase de juegos de envite ó azar y demás penados por la ley, así como las rifas para las que no se haya obtenido el competente permiso.

No se permitirá el paso de carruajes por el puente de Genil ó callejones del Angel y Pretorio; exceptuándose de esta medida los de transporte ó camino que lo harán por el puente y primero de los dos citados callejones, les que deben marchar al paso y por el arrecife izquierdo del paseo del Violon.

La Comisión de FERIA, auxiliada de los alcaldes de barrio, guardias municipales y demás dependientes

de la  
tituic  
cuan  
de la

Lo  
sillas  
sente  
Muni  
hacer  
El  
estaci  
respe  
Córpu  
do al  
lo ver  
costur

de la Autoridad local, estará permanentemente constituida en el sitio de dicha Féria, para intervenir en cuantos incidentes ocurran, y vigilar la observancia de las reglas que quedan establecidas.

---

Los feriantes que en el año anterior ocuparon casillas en el real, si gustan adquirirlas para el presente, podrán concurrir á pedir las á la Secretaría Municipal hasta el dia 28 del corriente; pues de no hacerlo así, perderán aquel derecho.

El Ayuntamiento invita á todos los vecinos de la estacion para que entolden, adornen é ilumien sus respectivas casas en los dias y noches vispera del Córpus y de la Octava; y se promete que, atendiendo al interés general y buen nombre de la capital, lo verificarán con el gusto y esmero que tienen de costumbre.—Granada 47 de Mayo de 1872.

---

de la autoridad local, estos parqueros con-  
tinúa en el año de diez y siete, para intervenir en  
casos incidentales, y vigilar la observancia  
de las reglas que quedan establecidas.

Los señores que en el año anterior ocuparon es-  
talla en el real, se gastan algunas para el pre-  
sente, podrán concurrir a pedir a la Secretaría  
Municipal hasta el día 28 del corriente, pues de no  
hacerlo así, perderán aquel derecho.

El Ayuntamiento interin, como por veritas de la  
relacion que se envien, ordena a tambien sus  
respetivas casas en los dias y noches siguientes  
Carpas y de la (Llave), y se promete que, segun  
ha el interes publico y buen nombre de la ciudad,  
lo verificaran en el caso y tiempo que tienen de  
costumbre.—Cuerpo 17 de Mayo de 1873

